



**MAT.: RATIFICA Y AUTORIZA CONTRATO EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA DANIELA CAROLINA PEÑA JOFRE.**

**ALGARROBO, 05.12.2013.-  
DECRETO: N° 3.910.-/**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
4. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
6. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
7. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
8. D. A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
9. D. A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
10. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, Aprueba Presupuesto de Salud año 2013.
11. Ord. N° 147 de fecha 02.12.2013, Jefa Técnica CESFAM Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo por contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en virtud de la ausencia, por Licencia Médica de la funcionaria Sra. Eunice Pavéz Aránguiz.

**DECRETO:**

- I. Ratifica y autoriza contrato en calidad de reemplazo, a doña **DANIELA CAROLINA PEÑA JOFRE**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted], para que se desempeñe como **Técnico en Enfermería** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades y urgencias/emergencias del Servicio, en virtud de la ausencia, por Licencia médica, de funcionaria de la Salud Sra. Eunice Pavéz Aránguiz, **a partir del día 19 de noviembre 2013 al 22 de noviembre del mismo año**, ambas fechas inclusive, distribuida bajo la siguiente modalidad horaria:
  - De lunes a jueves de 08:00 a 17:00 horas.
  - Viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Asímese a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215-21-03-005, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2013.

**II. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.-**

**PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME GALVEZ FUENZA  
ALCALDE**

SGF/PMMA/MRA/ppr  
**DISTRIBUCION:**

- Unidad de Control (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal -Salud (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO	N°
FECHA	10 DIC 2013
SALIDA	HORA
DOCUMENTO	N°
FECHA	HORA
NOMBRE	11 DIC 2013

